

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 95639956

Comayagua 28 DE FEBRERO DEL 2025

Paguese por Este
Cheque a:

RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA Lps. *** 10000.00 ***

Son:

DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-003-2025	ADMINISTRACION	L 10,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 10,000.00

Descripcion

Pago por los servicios como **Cajero de Comayagua** según contrato **ASM-002-2025** para el prestador de servicio de Aguas de la Sierra de Montecillo según documentación Adjunta



Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
Jisbeth			0201-2005-03089

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
28	FEBRERO	2025

RECIBO POR LPS :	L	10,000.00
------------------	---	-----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA
# de Identidad:	0301-2005-03089
Contrato Numero:	ASM-003-2025
Periodo de:	3 AL 28 FEBRERO DEL 2025
Departamento;	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por Realizar Las Actividades Siguyentes

- * Asistir en la dministracion del sistema contable
- * Elaborar las partidas contables de ingresos
- * Realizar operaciones contables
- * Elaborar movimientos entre lineas

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion	
Valor Pago Mensual	L 10,000.00
Menos	
Impuestos Sobre la Renta	L -
IHSS (Cuota)	L -
Llegadas Tardias	L -
Otros	L -
Neto a Pagar	L 10,000.00

RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA
0301-2005-03089

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-003-2025

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, hondureña Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, **RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA** Mayor de edad, profesión u oficio, Bachiller Tecnico Profesional en Informatica, Estado civil: Soltero, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No.0301-2005-03089, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **AUXILIAR CONTABLE**, efectuando las siguientes funciones:

1. Asistir en la administración del sistema contable, presupuestaria de ingresos y egresos que refleje oportuna y confiablemente la situación financiera y económica de servicios de Agua de la sierra.
2. Planear, programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades financieras.
3. Asistir en el proceso de auxiliares contables y de administración de recursos financieros, conforme al manual único de cuentas desarrollado por la empresa.
4. Elaborar las partidas contables de ingresos y egresos en el SIG, registro de los movimientos bancarios.
5. Control de contabilidad regulatoria y asistir en la elaboración de estados financieros y patrimoniales de la empresa según normas vigentes.
6. Mantener actualizada la información contable para un mejor proceso en la toma de decisiones Ingresando Gastos e Ingresos A la plantilla de Control Presupuestario.
7. Realizarla operaciones contables como los libros principales y auxiliares de la contabilidad.
8. Realizar la aplicación de codificación presupuestaria.
9. Realizar el resumen de ingresos en las cuentas contables de los bancos autorizados, para efectuar registros contables y presupuestarios.
10. Asistir en la elaboración de informes mensuales de los estados financieros y remitirlos para verificación al gerente administrativo financiera.
11. Elaboración de Proyecciones del presupuesto de Ingresos y Egresos del Año siguiente para ser Presentados a la Gerencia General y Administrativa para su debida Presentación y Discusión.
12. Elaborar movimientos entre líneas de presupuesto para aprobación de la junta Directiva.
13. Evaluación y control del presupuesto aprobado Trimestralmente.
14. Elaborar planilla de Empleados Salarios, Aguinaldos, Catorceavos y sus deducciones.
15. Otras que le asigne el gerente administrativo financiero le asigne.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Gerencia administrativa, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se estipula por tiempo **DOS (2) MESES, DEL 03 FEBRERO AL 30 ABRIL DEL 2025. **CUARTA: JORNADA LABORAL.** Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a jueves de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 4:00 pm; y gozará de los asuetos establecidos en el código del trabajo según Art.339. **QUINTA: VACACIONES.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones solicitadas de tal forma que no afecte el orden de las actividades o previamente programadas para su goce por el departamento correspondiente, en el orden siguiente: - Por el primer año de servicios, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. -Por el segundo año de servicios, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. -Por el tercer año de servicios, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones -Del cuarto año en adelante, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiera adquirido derecho a vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **SEXTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS.** El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, según conveniencia de la institución. **NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El contratado recibirá el pago mensual (pagaderos el 30 de cada mes) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de L. (20,000.00), veinte mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de diez mil lempiras, L. (10,000.00) o su equivalencia. **DECIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO.** Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.** El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general. Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material. **DECIMA SEGUNDA: PROCESO DE AMONESTACIONES.** En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario:1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por**

escrito.3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario.4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes: Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.

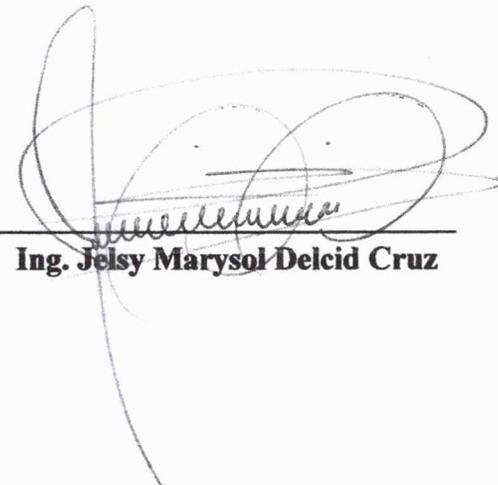
- a) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- b) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- c) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- d) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- e) Por falta de presupuesto.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97,98,112 y 118 del código del trabajo.

DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Divulgar contenido de informes y documentos confidenciales, así como hacer público asuntos internos o privativos de Servicios de Aguas de la Sierra de Montecillos, sin debida autorización.

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Rudy Josué Hernández Miralda



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



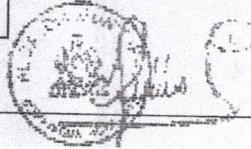
MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA
CONSTANCIA DE IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL

N° 351944

F. 351944 N.º RTN 0301-2005-03089 TEL. (006) 3181381, 3144377 3144388 TELECOPIAR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		
RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA		
DNI: 0301-2005-03089 RTN:		
FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	AÑO PAGADO
15/02/25	31/12/2025	2024
Valor Pagado: L.	30.00	

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SU IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO No. 77 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, SIN PERJUICIO DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE PUEDA RESULTAR DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES.

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 85639956

COMAYAGUA, COMAYAGUA

28 DE FEBRERO DEL 2025

Lugar y Fecha

RUDY JOSUE HERNANDEZ MIRALDA

*** 10,000.00 ***

Páguese a la orden de

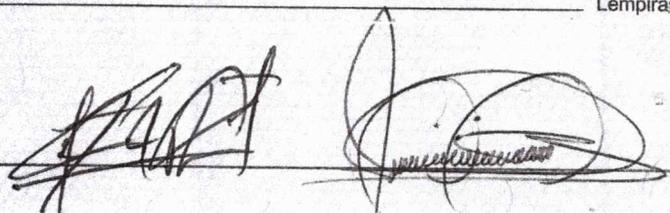
DIEZ MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑈01701079⑈00117010021109⑈85639956

Josué

188 Doncelay de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 85639944

Paguese por Este
Cheque a: Comayagua 14 DE FEBRERO DEL 2025
JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ Lps. *** **9000.00** ***

Son: *****NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS*****

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

[Signature]
Presidente Junta Central

[Signature]
Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-002-2025	COMERCIAL	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago por los servicios como **Cajero de Comayagua** según contrato **ASM-002-2025** para el prestador de servicio de Aguas de la Sierra de Montecillo según documentación Adjunta



[Signature]
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
<u>Jisbeth.</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	0301-2006-00781

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos

Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869



3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
14	FEBRERO	2025

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ
# de Identidad:	0301-2006-00781
Contrato Numero:	ASM-002-2025
Periodo de:	14 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DEL 2025
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	CAJERO DE COMAYAGUA

Por Realizar Las Actividades Siguyentes

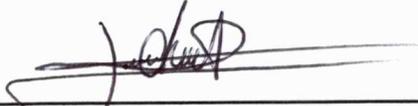
- * Registrar pagos del municipio de Ajuterique y Lejamani
- * Archivar las facturas realizadas
- * Llenar orden de trabajo
- * Otras que asigne el jefe del área

Línea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00


JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ

0301-2006-00781



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-002-2025

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, hondureña Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ** Mayor de edad, profesión u oficio, Bachillerato Tecnico en Administracion de Empresas, Estado civil: Soltero, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No. 0301-2006-00781, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO.

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El empleado se compromete a desempeñar los servicios correspondientes al cargo de **CAJERO**, efectuando las siguientes funciones:

1. Recibir pagos en ventanilla, cobro de facturas vigentes o vencidas.
2. Brindar atención al usuario, sobre quejas, dudas o inconformidades y Ordenes de trabajo.
3. Registrar directamente en el sistema informático los movimientos diarios de pagos, mensualidades, pago de conexiones nuevas y reconexiones.
4. Revisar y actualizar los archivos, facturas, contrato de abonados y registros de pagos.
5. Firma de contratos con nuevos abonados
6. Actualizaciones de cuadros de mora.
7. Realizar arqueo de caja diaria, al finalizar la jornada y entregar lo recaudado a la administración.
8. Generar listados de control de cortes
9. Sellar de canceladas facturas cobradas o cualquier otro tipo de documento que signifique ingreso/egreso.
10. Cumplir con todas las normas reglamentarias y procedimientos en materia de seguridad integral, establecido por Aguas de la Sierra.
11. Mantener en orden y limpieza sus espacios de trabajo, uniforme y presentación personal.
12. Deberá firmar un pagaré por Lps. 2,000.00 para reparar cualquier ajuste o faltante de caja, así como reportar cualquier sobrante, para ser verificado por administración.
13. Actualización de datos (entre cajeros).
14. Someterse al proceso rotación periódica (según asignación)
15. Mantener en orden cronológico y archivado de facturas para entrega a Facturación y Cobranza.
16. Realizar cualquier otra tarea a fin de que le sea asignada.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El empleado dependerá directamente de la gerencia Comercial a la cual hará entrega de informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo y entrega de efectivo directamente con Gerencia Administrativa. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá la duración de **(60) DIAS DEL 14 ENERO AL 14 DE MARZO DEL 2025**. Mismo que llegará a su fin según clausula decima. **CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna.** El empleado laborará en horarios de DE LUNES A JUEVES DE 8:00 AM HASTA LAS 5:00 PM Y VIERNES DE 8:00 AM HASTA 4:00 PM, o desarrollará su horario de trabajo de acuerdo a sus actividades.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD El empleado, se compromete y obliga con carácter de exclusividad, a prestar sus servicios a satisfacción de **SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS**, realizando personalmente su labor en los términos estipulados, bajo las más altas normas de competencia, requeridas para la eficiente operación del acueducto, observando los preceptos del reglamento interno de trabajo y cumpliendo las funciones para lo cual fue contratado. **SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO: El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.** **SEPTIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El empleado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de dieciocho mil lempiras exactos (L. 18,000.00) o su equivalencia, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras (9,000.00) o su equivalencia.

OCTAVA: PROHIBICIONES

- a. Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor, sin causa justificada o sin el debido permiso de ausencia.
- b. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o estupefacientes.
- c. Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los casos autorizados o cuando se trate de herramientas punzantes o cortantes que formen parte de la herramientas o útiles de trabajo.
- d. Difundir información personal o de cuenta de los usuarios.
- e. Y los enumerados en los artículos 97,98,112 y 118 del código del trabajo.

NOVENA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario:1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito.3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario.4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas para dar por terminado este contrato y sin responsabilidad de la institución las siguientes:

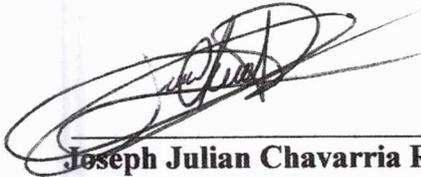
- a) Infracción de las disposiciones de la Ley de Municipalidades, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento u otra legislación o reglamentos u ordenanzas aplicables, mediando culpa o negligencia y causando serio perjuicio a la Municipalidad o a la prestación eficiente de los servicios.
- b) Condena mediante sentencia firme por la comisión de un delito o suspensión del cargo por más de seis meses por incurrir en prisión preventiva decretada por autoridad judicial competente.
- c) Responsabilidad acreditada por actos u operaciones fraudulentas o ilegales en perjuicio de Servicio Aguas de Comayagua, la Municipalidad o de terceros.
- d) Incompetencia profesional comprobada en el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- e) Ausencia de sus funciones por más de dos días hábiles sin autorización de la Gerencia.
- f) Incapacidad física o mental que impida el desempeño del cargo.
- g) Por falta de presupuesto.
- h) por mutuo acuerdo entre las partes firmantes del contrato
- i) por incumplimiento de las cláusulas de cualquiera de las partes u otra causa legal en que incurriere la otra parte.

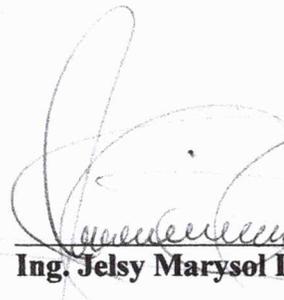


AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Divulgar contenido de informes y documentos confidenciales, así como hacer público asuntos internos o privativos de Servicios de Aguas de la Sierra de Montecillos, sin debida autorización.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


Joseph Julian Chavarria Rodriguez


Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



11-701-002110-9

ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 85639944

COMAYAGUA, COMAYAGUA

14 DE FEBRERO DEL 2025

Lugar y Fecha

JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ

*** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

⑆01701079⑆00117010021109⑈85639944

Joseph

RR Donnelley de Honduras S.A. de C.V.